

PILETISA S.A.

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA PILETISA S.A., DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019.-

Samborondón, 11 de marzo de 2020.

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de PILETISA S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Gerente en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.- La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario Principal.- Con fecha 11 de abril de 2019 la Junta General de Accionistas de la compañía PILETISA S.A. reeligió como comisario principal, al infrascrito Paolo Caizahuano Andrade, por lo que mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y sus recomendaciones.

Esta revisión efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros una adecuada aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de la administradora, información de las operaciones, registros contables y documentación de soporte de las transacciones revisadas bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento.- En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía PILETISA S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas

Internacionales de Información Financiera, salvo aquellos que pongo a vuestra consideración a lo largo del siguiente informe.

Adicionalmente, he podido verificar que la administradora ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno.- Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento de la Ley Laboral.- La compañía, durante el ejercicio económico del año 2019 no mantuvo trabajadores bajo relación de dependencia, por lo que no hay obligaciones laborales que cumplir por ese ejercicio.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.- Es importante señalar que en mi calidad de Comisario principal de la compañía, he cumplido con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, de acuerdo con mi designación constante en acta aprobada el 11 de abril de 2019 por la Junta General de Accionistas. Cada tres meses, he revisado los Registros Contables de la empresa para examinar libros, documentos y más documentos de la compañía PILETISA S.A., así como los estados de caja y cartera, llegando a la conclusión de que la contabilidad cumple con los principios generalmente aceptados y vigentes, la Ley, con las normas del Estatuto Social y reglamentos dictados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. También he examinado el Balance General Anual, el Estado de Resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus Anexos, al cierre del ejercicio económico financiero comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y he comprobado que los saldos de las cuentas que han servido de base para la elaboración del mismo, guardan correspondencia con los registrados en los libros contables.

Conclusión a la revisión de los Estados Financieros.- Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control y contabilización de los ingresos y gastos, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías Reglamentos expedidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Estatuto Social y las resoluciones de la Junta General de Accionistas, cumpliendo con su objeto social.

Atentamente,



Paolo Caizahuano Andrade.
COMISARIO DE PILETISA S.A.
C. de C. N° 09 17957664